

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00327-00**, con solicitud de medida cautelar. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

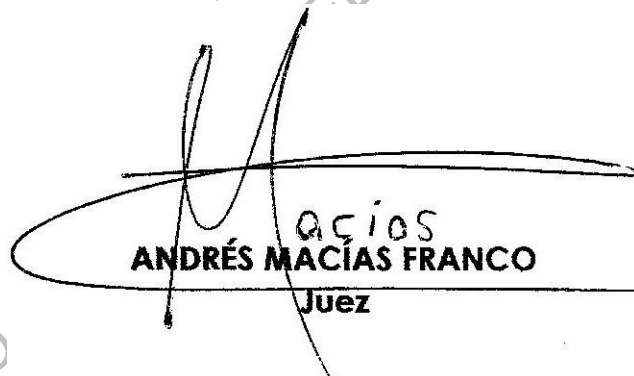
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros de propiedad de la ejecutada **SERDAN S.A.**, identificada con Nit. No. 860.068.255-4, que se encuentren depositados en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias mencionadas en la solicitud de medidas cautelares vista en archivo 21 del presente trámite.

- Limitase el embargo a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.700.000.00)**.

OFÍCIESE conforme con lo expuesto por el artículo 593 del Código General del proceso, a las diferentes entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez